



TARTAGAL, 23 DE MAYO DE 2016.

RESOLUCIÓN N°: 168 – SRT – 2016

EXPTE N°: 20.183 / 2016

VISTO:

Las Resoluciones referidas a la promoción de asignaturas de la alumna MANSILLA, Erica Yamila, perteneciente a la carrera de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras (LU: 4831) y;

CONSIDERANDO:

Que en dichas resoluciones y demás documentación se transcribe de forma errónea el nombre de la alumna como: MANSILLA, Erica Yamilla – MANSILLA, Yamila.

Que el nombre y apellido correcto de la alumna es: Erica Yamila MANSILLA.

Que es necesario corregir dicho error involuntario, emitiendo resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA VICE - DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN**

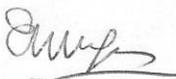
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR ACLARADO, que en resoluciones de promoción, actas de exámenes y demás documentación, y por la razones expuestas en el exordio, el Apellido y Nombre correcto de la alumna es: **MANSILLA, Erica Yamila; D.N.I. N°: 31.081.124; L.U. N°: 4831.**

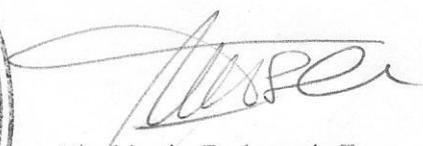
ARTICULO 2°: ACLARAR que la emisión de la presente resolución no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 3°: SOLICITAR a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFICAR a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Tesel
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa,